

N° Interno: 3542813



RESOLUCIÓN EXENTA N° 130820

SANTIAGO, 21 DIC 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo
citado por los extranjeros a que se refiere la
presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución
Exenta N° 55498 de fecha 18 de Julio de 2011 de este
Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia
Definitiva de Doña Doris Ysabel, SAGASTEGUI CRUZ
RUN: 21.358.207-0, Doña Patricia Zuly del Pilar, CABRERA
SAGASTEGUI RUN: 21.358.236-4, otorgándose visación de
Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que,
con fecha 05 de Octubre de 2011 presentó solicitud de
reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del
Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos
a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la
Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso
tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de
1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

RESUELVO :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por los extranjeros: Doña Doris Ysabel, SAGASTEGUI CRUZ RUN: 21.358.207-0, Doña Patricia Zuly del Pilar, CABRERA SAGASTEGUI RUN: 21.358.236-4, con fecha 05 de Octubre de 2011, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta N° 55498 de fecha 18 de Julio de 2011.
- 2) NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. Los citados extranjeros deberán poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior



MARIO I. CASSANELLO MUNTA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN